



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCESO A DEJAR A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA
SECRETARÍA DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS:

PROCESO:..... EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:..... 708234089001-2018-00071-00

DEMANDANTE:..... BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADA:..... KAREN BENITOREBOLLO RICARDO

DEMANDADA:..... LUZ ELENA GALINDO PERALTA

NATURALEZA DEL TRASLADO:.....TRASLADO DE LIQUIDACIÓN
ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA APODERADA JUDICIAL
DE LA PARTE DEMANDANTE

CUADERNO 1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija
la presente lista hoy, 7 de mayo de 2024.

Corre los días 8, 9 y 10 de mayo de 2024 en la secretaria del juzgado el
escrito de traslado de liquidación del crédito, de conformidad con el inciso
segundo del artículo 319, del C.G.P., en concordancia con el artículo 110
de la misma codificación.

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario